



Unión Europea



Proyecto “Mujeres defensoras y periodistas incorporan el enfoque de derechos humanos de las mujeres en la política pública de protección integral en la materia”¹.

Segunda Convocatoria para Subvenciones locales para mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí

1. Antecedentes

De acuerdo con datos preliminares de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México, en 2023 se cometieron 1,788 agresiones, siendo las que defienden el derecho a la información y la libertad de expresión, las más violentadas. Tan solo, CIMAC documentó 184 casos de agresión contra mujeres periodistas en el ejercicio de su labor, siendo las reporteras el 61 por ciento de quienes vivieron los ataques mientras daban cobertura a la fuente política. Los principales agresores son funcionarios públicos que ejercen bloqueos informativos, campañas de descrédito de la labor informativa y otras formas de hostigamiento con el objetivo de obstaculizar la libertad de expresión.

Destacan otras áreas de defensa con agresiones como las que defienden el derecho a la verdad, la justicia y la reparación, las que defienden el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es decir mujeres que acompañan a otras mujeres víctimas de violencias en su búsqueda de justicia como lo es en casos de feminicidio y desaparición, entre ellas, las buscadoras. Las defensoras del agua, la tierra y el territorio, las defensoras de los pueblos indígenas, entre otros derechos que las colocan en riesgo.

En este contexto, Comunicación e Información de la Mujer A.C. (CIMAC), el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C (CEDEHM) en Chihuahua y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C unen esfuerzos para visibilizar y atender la violencia contra las mujeres defensoras y periodistas en México y particularmente en los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí con atención especial a aquellas personas que trabajan en municipios fuera de las capitales de dichos estados y en crear de manera articulada con las autoridades propuestas de política pública para disminuir el riesgo que enfrentan por el ejercicio de su labor, particularmente mujeres.

¹ Iniciativa implementada por Comunicación e Información de la Mujer A.C., el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C en Chihuahua y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C, financiado por la Comisión Europea.



Unión Europea



2. Objetivo.

El Programa de subvenciones es que mujeres periodistas y defensoras de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí puedan acceder a fondos que contribuyan al desarrollo e implementación de planes de incidencia locales para protección a mujeres defensoras y periodistas a nivel estatal y el fortalecimiento de articulaciones en redes de defensoras y periodistas a nivel local y estatal.

Los apoyos a terceros buscan que, las defensoras y periodistas, puedan disponer de recursos para presentar las propuestas a las autoridades estatales y articular a nivel nacional para aportar a la propuesta de protección integral que incluya el enfoque de derechos humanos de las mujeres.

Con esta acción se fortalecerá la labor de las defensoras, activistas, colectivas, colectivos de buscadoras, organizaciones de defensa y las periodistas en los estados de Chihuahua, Jalisco, San Luis Potosí, Guanajuato y Oaxaca.

3. Resultado esperado

Las mujeres periodistas y defensoras se reconozcan como sujetas de derechos y sigan contribuyendo desde su quehacer con propuestas de transformación y cambio social y a su vez para la toma de decisiones sobre su seguridad y protección.

4. ¿Quiénes pueden participar?

Mujeres defensoras y periodistas, colectivas, organizaciones dedicadas a la defensa de derechos humanos, activistas y colectivos de buscadoras de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí.

Las interesadas deberán contar con inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) como Personas Morales con Fines no Lucrativos.

5. Actividades elegibles

Los tipos de actividades elegibles para recibir ayuda financiera serán:

- A. Actividades relacionadas con los temas de derechos humanos de las personas defensoras y periodistas, protección, seguridad, derechos de las mujeres
- B. Diseño e implementación de planes de incidencia en la política de protección a mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos en el ámbito estatal.
- C. Articulación y formación de redes locales para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la libertad de expresión.



Unión Europea



- D. Investigación periodística enfocada a la implementación de políticas públicas estatales de protección a defensoras y periodistas, presupuestos públicos para protección; informes de contexto sobre violencias y actores generadores de violencia o de violaciones a los DDHH, redes macrocriminales y sistemas de opresión, etc.
 - E. Necesidades de seguridad y protección integral para mujeres defensoras y periodistas.
 - F. Procesos de cuidado colectivo y autocuidado
 - G. Actividades parte de los planes de protección integral (incluye mejoras a la seguridad de oficinas o seguridad personal, seguridad informática y digital)
6. Criterios de selección

Los criterios para seleccionar los proyectos serán:

- A. Se encuentren viviendo y desarrollando su trabajo en Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí, se priorizarán propuestas de municipios lejanos o remotos o con altos índices de violencia,
- B. Trabajen en redes o colectivas.
- C. Sean beneficiarias del mecanismo federal o estatal de protección, estén en proceso de ingresar o cuenten con alguna medida de protección, se priorizarán casos de desplazamiento forzado interno,
- D. Sean mujeres adultas mayores, madres solteras, indígenas o campesina o jóvenes.
- E. No ser beneficiaria de apoyos o recursos de otras iniciativas similares,
- F. Cuenten con capacidad para la elaboración, gestión, implementación y conclusión del proyecto presentado, incluyendo la capacidad de gestión administrativa y financiera del recurso (tener una cuenta de banco, preparar informes narrativo y financiero, intermedio y final, gestionar los recursos de acuerdo con los lineamientos fiscales, llevar el registro de gastos, respaldado por facturas con CFDI y en casos excepcionales recibos simples
- G. Entregar los documentos comprobatorios de las actividades correspondientes, por ejemplo: lista de participantes, fotografías, agendas, productos, entre otros.

7. Costos elegibles del proyecto

- Honorarios asimilados a salarios o profesionales (consultoras)
- Gastos de transporte, alimentación y hospedaje
- Gastos de reuniones
- Compra de materiales e insumos para la ejecución de las actividades
- Gastos en materiales de protección y seguridad
- Gastos de edición diseño y publicación de materiales
- Alquileres de espacios para reuniones o presentaciones



Unión Europea



- Gastos administrativos (No mayor al 10% del presupuesto total)

8. Actividades no elegibles

- Acciones específicas para participar en talleres, seminarios, congresos o conferencias.
- Acciones específicas para cubrir gastos de becas individuales de estudios o formación.
- Acciones proselitistas o con partidos políticos.
- Acciones exclusiva o principalmente para financiar gastos regulares de oficina.

9. Documentación a presentar por parte de las personas u organizaciones interesadas:

Las mujeres defensoras y periodistas interesadas enviarán su propuesta a través de los siguientes formularios disponibles en línea:

- A. [Datos de presentación](#) para poder acceder al programa de subvenciones locales para mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos de los estados de Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí.
- B. [Propuesta de plan trabajo](#) que incluya: objetivos, actividades, lugar y municipio donde se desarrollará la actividad, calendario y una breve justificación porque cumple con los criterios, debe ser enviada por la persona responsable del proyecto.
- C. Propuesta económica. Debe incluir el presupuesto por actividad y el total.

Enviar además:

- Identificación oficial de la responsable.
- Constancia de Situación Fiscal y acta constitutiva de la Organización en caso de ser seleccionada.

10. Selección de las beneficiarias

Las propuestas serán enviadas a través de los formularios en línea disponibles a partir de la difusión de esta convocatoria (miércoles 17 de abril 2024) y hasta el domingo 12 de mayo 2024 antes de las 23:59 horas.

Sólo en casos de dificultad para acceder a una conexión estable de internet los documentos deberán ser dirigidos a la coordinación del proyecto, al correo: coordinacionproyectouecimac@gmail.com con el asunto "Programa de subvenciones locales 2024" en la misma fecha.



Unión Europea



Comunicación e Información de la Mujer A.C, el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C en Chihuahua y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A. C seleccionarán las propuestas con base en las actividades elegibles y los criterios descritos, diferenciando apoyos individuales y apoyos colectivos, tomando en cuenta la zona geográfica del país, la capacidad de gestión administrativa y financiera del recurso, los grupos prioritarios, entre otros.

El monto máximo de la ayuda financiera será de \$ 71,858.40

Las defensoras y periodistas, las colectivas y organizaciones participantes, pueden enviar más de una propuesta de proyecto durante la convocatoria. Sin embargo, sólo se financiará un proyecto por organización o representante.

11. Resultados y siguientes pasos

En caso de resultar seleccionadas Comunicación e Información de la Mujer A.C. informará por correo electrónico o en llamada telefónica a las personas responsables del proyecto de las organizaciones y solicitará los requisitos administrativos (constancia de situación fiscal, acta constitutiva, comprobante de domicilio y datos bancarios de la Organización, así como también se les solicitará complementar unos formatos con datos necesarios para su registro.

La administración del proyecto, le explicará la forma en que se transferirá y ejecutará el gasto y si se cumplen y ambas partes están de acuerdo se procederá a firmar una carta compromiso y un convenio de colaboración para la ejecución de la propuesta.

Los proyectos se ejecutarán entre junio y noviembre 2024 (seis meses)

Las seleccionadas se comprometen a entregar dos informes de las actividades y de la ejecución del gasto, un informe será intermedio (30 de agosto 2024) y el otro final (29 de noviembre 2024).

La transferencia de fondos se realizará en 3 partes: 40% al inicio del proyecto, 40% inmediatos a la revisión y aceptación del informe intermedio y, 20% inmediatos a la revisión y aceptación del reporte final, debiéndose reportar el 100% del recurso ejecutado.

En redes sociales se informará el número de propuestas recibidas por estado y el número de propuestas aprobadas, así como los resultados obtenidos.



Unión Europea



12. Fechas clave

Apertura de la convocatoria: 17 de abril 2024

Cierre de la convocatoria: 12 de mayo 2024

Proceso de selección: 12 al 21 de mayo 2024

Implementación de proyectos: junio y noviembre 2024

Entrega de informe intermedio: 30 de agosto 2024

Entrega de informe final: 29 de noviembre 2024

Dudas y mayor información al correo: coordinacionproyectouecimac@gmail.com